

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Martes 26 de Julio de 1955

Núm. 163

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Jefatura del Estado

Ley de 20 de Julio de 1955 de «Modificación del artículo 87 de la Ley de Educación Primaria sobre provisión de plazas Inspectores de Enseñanza Primaria».

Con objeto de unificar el criterio de provisión de plazas en los distintos centros y servicios dependientes del Ministerio de Educación Nacional, y habiéndose concedido ya a distintos Cuerpos docentes el derecho preferente de quienes los forman a ocupar las vacantes que se producen, se estima conveniente modificar el sistema de provisión de plazas en las plantillas provinciales de la Inspección de Enseñanza Primaria establecido en el artículo ochenta y siete de la vigente Ley de Educación Primaria de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por otra parte, la experiencia comprueba que la limitación impuesta por dicho artículo al señalar que los concursos han de ser anuales perjudica la buena marcha de la enseñanza, exigiendo largas provisionalidades. Asimismo resulta perjudicial demorar en todos los casos hasta el curso siguiente la toma de posesión del nuevo destino.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Toda vacante que ocurra en las plantillas provinciales de la Inspección de Enseñanza Primaria será anunciada a concurso de traslado, y las desiertas en el mencionado concurso se proveerán por oposición libre. Quedan exceptuadas de esa norma las plazas de Inspectores de Madrid y Barcelona, cada una de las cuales se proveerá alternativamente en turnos sucesivos de traslado y oposición.

Art. segundo.—Las plazas vacantes serán anunciadas, para su provisión por el turno correspondiente, tan pronto como se produzcan.

Art. tercero.—Los Inspectores nombrados en virtud de los mencionados procedimientos deberán posesionarse de su nuevo destino dentro del correspondiente plazo posesorio, siempre que fueran nombrados durante el primer trimestre del curso académico. Cuando la fecha del nombramiento sea posterior al treinta y uno de Diciembre, permanecerán en su destino anterior hasta terminar el curso, debiendo posesionarse del nuevo cargo al comienzo del curso siguiente.

Art. cuarto.—Las plazas de nueva creación se cubrirán por los mismos procedimientos indicados.

Art. quinto.—Queda modificado el artículo ochenta y siete de la Ley de Educación Primaria de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo, a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

2993 FRANCISCO FRANCO

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Ausentándome de la provincia, autorizado por la Superioridad, queda encargado interinamente del mando de la misma, de acuerdo con lo que determina el artículo 218 de la Ley de Régimen Local sobre sustituciones en el cargo, el Ilustrísimo Sr. D. Ramón Cañas del Río, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de Julio de 1955.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

3022

Distrito Minero de León

Instalación de lavado

ANUNCIO

Ha sido autorizada la construcción de un lavadero mecánico para el tratamiento de los carbones procedentes de las minas «María Dolores» y sus Aplicaciones, explotadas por D. Antonio Amilivia en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

El lavadero será capaz de tratar 300 Tns. por turno de 8 horas y dispondrá de cajas para lavar galleta, granza, grancilla y menudo, tolvas de todo uno y productos lavados, cribas, etc.

Se proyecta situar en el paraje «El Fornillo» del monte 286 del Catálogo de Utilidad Pública a nombre de Torre del Bierzo, en la margen izquierda del arroyo de La Silva.

Lo que se hace público en cumplimiento del contenido del artículo 156 del vigente Reglamento General para el régimen de la minería, para que los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Silvarriño.

2455 Núm. 838.—90,75 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Bonifacio González Valbuena, con vecindad en Verdiago, Ayuntamiento de Crémenes (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Crámenes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director Antonio de Corral.

2821 Núm. 844.—151,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota-extracto

D. Benito Peix Manzano, vecino de Salamanca, solicita aprovechar 30 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Rodrigatos o Santa Catalina, en términos de Rodrigatos de las Regueras, Ayuntamiento de Igüeña, provincia de León, con destino al lavado de carbones.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, mediante un azud de estacas y ramaje que se situará inmediatamente aguas abajo del pontón del camino a Igüeña, situado en el paraje Valle de Rodrigatos, y por un canal de 250 metros de longitud, se conducirán a un depósito colector, del que se toman las aguas para el lavadero, sedimentándolas seguidamente en uno de los dos juegos de dos balsas de decantación en serie, para ser bombeadas de nuevo al depósito colector.

Se solicita la ocupación de los te-

rrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Igüeña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 11 de Julio de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible).

2901 Núm. 845.—137,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

Este Ilustrísimo Ayuntamiento saca a subasta las obras de construcción de una casa para la Junta Vecinal de Villaseca, ateniéndose al cuadro de mediciones y planos que figuran en la Sección de Vías y Obras.

Dichas obras se regirán por el pliego general de condiciones facultativas de la construcción y obras públicas.

El presupuesto total de esta obra, con cargo al de este Ayuntamiento, es de ciento noventa y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas con ochenta y un céntimos (193.341,81 pesetas), pudiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo plazo podrá ser examinado el proyecto y presupuesto en la Sección de Vías y Obras y Secretaría, debiendo depositar, para tomar parte en la subasta, una fianza provisional de 5.800,25 pesetas, siendo la definitiva que haya de constituir el 6 por 100 del importe de la adjudicación. La apertura de pliegos se hará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, debiendo ajustarse éstas al siguiente modelo:

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., enterado de los proyectos, memoria y presupuestos y condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta anunciada por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Villablino, para las obras de construcción de

un edificio para la Junta Vecinal de Villaseca, se compromete a ejecutarla, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas con céntimos (en letra.—Fecha y firma del que formula la proposición.

Villablino, 15 de Julio de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

2957 Núm. 840.—148,50 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Formado el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria que ha de regir en el ejercicio actual, en virtud de órdenes de la Administración de Propiedades de la provincia, desde hoy quedará expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de doce días, durante los cuales podrá todo interesado acudir a examinarlo, y durante el mismo período de tiempo producir cuantas reclamaciones crean justas y convenientes.

Por igual período, y a fines idénticos que el anterior, se halla de manifiesto el del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria formado para el año en curso.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Corbillos de los Oteros, a 15 de Julio de 1955.—El Alcalde, E. Marbán.

2959

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la memoria de Secretaría, que fué aceptada igualmente por la Comisión Municipal Permanente, sobre suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en curso, a que se refiere el expediente instruido, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro de dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de este Ayuntamiento, sobre aludida propuesta.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 661 de la Ley de Régimen Local, en armonía con los artículos 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

Bustillo del Páramo, a 15 de Julio de 1955.—El Alcalde, Gregorio Pablos.

2960

Ayuntamiento de Crémenes

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al arbitrio sobre la riqueza provincial, que grava la representada por los productos agrícolas y rendimientos de la ganadería, exceptuados los artículos de entrega en Organismos concertados, correspondiente dicho padrón a los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados, y oír las reclamaciones de los mismos.

Crémenes, 13 de Julio de 1955.—
El Alcalde, V. Acevedo. 2961

Ayuntamiento de Cármenes

Confeccionado por este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria correspondiente al ejercicio actual, de acuerdo con órdenes recibidas recientemente de la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda de León, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, pudiendo ser examinado por los interesados, y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cármenes, a 15 de Julio de 1955.—
El Alcalde, (ilegible). 2963

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Se halla expuesto al público el padrón del arbitrio provincial de riqueza rústica, correspondiente al año de 1955, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que en contra el mismo puedan interponerse.

Castrillo de la Valduerna, 16 de Julio de 1955.—El Teniente Alcalde, José L. López. 2964

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Procurador Sr. Muñoz, en nombre y representación de D. Ernesto del Valle Ruiz, vecino de esta ciudad, contra D. Antonio Prieto del Barrio, vecino de Fermoselle, sobre pago actualmente de 2.145,15 ptas., importe de las costas causadas en aludidos autos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que

pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los que a continuación se relacionan:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Regia», en buen uso, valorada en mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio marca «Ondina», de 5 lámparas, en buen uso, valorado en mil trescientas pesetas.

Para el acto se han señalado las doce horas del día diez del próximo mes de Agosto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y nueve de Julio de 1955.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

2989 Núm. 843.—121,00 ptas.

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación del Banco Hertero, S. A., Sucursal de León, contra «Pedro García y Cía., S. R. C.», entidad domiciliada en esta capital, sobre pago de 370.507,99 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y con rebaja de un 25 por 100 del precio en que ha sido valorado el inmueble embargado como de la pertenencia de referida Entidad ejecutada, y que se describe así:

«Un prado llamado «Del Pajar», a la Fuente del Piojo, en término de León, cercado de tapia por los aires Norte, Mediodía y Poniente, limitando por el Oriente con la sebe que le separa de la partija restante, propiedad de D. Agapito de Celis Alvarez y D. José Fernández González, hoy D.ª Justa Fernández de Celis; hallándose emplazado un pajar al límite Poniente, y haciendo fachada principal a la Calleja de las Fuentes. Ocupa todo, según el título de propiedad, una superficie de 78 áreas y 47 centiáreas, si bien la medida recientemente comprobada acusa una cabida de 8.665 metros cuadrados. Linda al Oriente, fondo o espalda, con la parte roturada, a la que pertenece la indicada sebe que separa ambas partijas, siendo la terminación de la que se reseña un reguero a la misma perteneciente; Mediodía

o derecha, entrando, prado que fué de D.ª Brígida de Robles y demás herederos de su esposo D. Sotero Rico López, después de la entonces vendedora, y hoy de D. Francisco Díez Rodríguez; Poniente, frente o entrada, con Calleja de las Fuentes, y Norte, con la Carretera de Adana a Gijón, o izquierda entrando. Actualmente el reseñado predio está totalmente cerrado por sus cuatro vientos, con pared de hormigón de ladrillo de asta y media, de una altura aproximada de 3,50 m. Dentro de su perímetro, al viento Oeste, y adosado a la pared de cierre, ha sido construido un pabellón o local destinado a almacén, con línea de fachada de 63 metros 50 centímetros, y un ancho de 10 metros, o sea 635 metros cuadrados, con cimientos de hormigón, muros de asta, y pilares de asta y media, de ladrillo, cubierto de teja sobre armadura de hierro, pavimento de hormigón, y huecos de entrada y ventanas con bastidores también de hierro, y al aire Sur-este hay en construcción otro pabellón o local semejante al anterior, en forma de siete o martillo, teniendo el primer cuerpo 330 metros cuadrados, producto de multiplicar 33 de frente por 10 de fondo; y el segundo cuerpo es de 42 metros de largo por 14 de ancho, o sea 588 metros cuadrados, es decir, en total 918 metros cuadrados, con cimientos de hormigón, paredes de asta y media de fábrica de ladrillo, excepto en la parte que forma ángulo, cuya pared y cubierta ya está terminada. La segunda edificación ha sustituido al pajar referido. Hoy existe también, al viento Sur de la total finca, una edificación de nueva construcción, compuesta de planta baja y principal, con una superficie cubierta por planta de 50 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 799, libro 3.º, folio 194 vuelto, finca 43, sextuplicada. Inscripción 13.º

Este inmueble ha sido tasado por el perito designado al efecto, una vez ducidas las cargas preferentes, en la suma de setecientos diez mil setecientos setenta y dos pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de Agosto próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de dichas cargas está expuesta en Secretaría, donde podrá ser examinada, y, por último, que el rema-

te podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

2970 Núm. 835.—354,75 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de 1.ª instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva.

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor D. Martín J. Rodríguez López, Juez de primera instancia del partido ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de ocho mil quinientas ochenta pesetas de principal y cuatro mil pesetas más para intereses, gastos y costas, que ante él penden, seguidos entre partes, de una, como actora, D. José Carro García, mayor de edad, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador Sr. Martínez Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Alonso Manrique y de otra, como demandado D. Santiago de la Fuente García, industrial y vecino de Ponferrada, que se halla declarado en situación de rebeldía por su incomparecencia,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado D. Santiago de la Fuente García, y con su producto hacer pago al actor D. José Carro García, de la cantidad de ocho mil quinientas ochenta pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Notifíquese esta sentencia al ejecutado en forma legal por su rebeldía. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Martín J. Rodríguez.—Rubricado.

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente en Astorga a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario. (ilegible).

2920 Núm. 834.—151,25 ptas.

Cédula de emplazamiento

A medio de la presente se notifica y emplaza a la procesada rebelde, en el sumario núm. 25 de 1955, por el delito de hurto, Manuela González Tascón, de 27 años, soltera, sirvienta, hija de Lisardo y de Venancia, natural de La Habana y vecina

de La Vecilla, que con esta fecha se declaró terminado el sumario que se enumera, y al mismo tiempo se persone ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, nombrando Abogado y Procurador, de lo contrario se le nombrará de oficio y del turno que les corresponda.

Murias de Paredes a 4 de Julio de 1955.—El Secretario, (ilegible).

2815

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Palicia Judicial procedan a la busca y detención del penado Pedro García Simón, hijo de Soledad, de dieciocho años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de Villaobispo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 230 de 1954, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

2940

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 12 de Mayo de 1955, por la que sellama al procesado Victorino Bodas Cepeda, en juicio de faltas número 165 de 1954, por estafa, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

León, 19 de Julio de 1955.—El Secretario, A. Chicote.

2987

Anuncios particulares

Región Aérea Atlántica

Servicio de Aeropuertos

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Reforma de la Sección «A» de Maestranza para su transformación en Taller de la Escuela de Especialistas a la de Enseñanza Técnica de León», por un importe de seiscientos veintiséis mil seiscientos quince pesetas con veintisiete céntimos (626.615,27 ptas.) en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, 68, 3.º).

La fianza provisional será de once mil seiscientos dos pesetas con sesenta céntimos.

Los licitadores acompañarán a la documentación que se exige en el pliego de condiciones legales, una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, en la que haga constar que no forma parte de las mismas, ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley de 13 5 55, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo, desechándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha certificación con los demás documentos exigidos.

El importe de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don... domiciliado en (población y domicilio) en nombre propio, en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada) enterada de los anuncios publicados para la adjudicación por subasta de la obra «Reforma de la Sección «A» de Maestranza para su transformación en Taller de la Escuela de Especialistas a la de Enseñanza Técnica de León» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta... (El precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica. Relación de los documentos que se acompañan.

3019 Núm. 846.—187,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Colle y sus agregados Llama, Grandoso y Felechás

Se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas de la Comunidad, la que tendrá lugar el día 28 del próximo Agosto, a las tres de la tarde, en el local Escuela de Colle, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Nombramiento del Jurado de riegos.
- 2.º Asignación de sueldo del Secretario de la Comunidad.
- 3.º Propuesta de obras a realizar para el mejor aprovechamiento de las aguas.
- 4.º Aprobación del acta anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Colle, a 14 de Julio de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Rodríguez.

2925 Núm. 842.—60,50 ptas.